

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-10-2022. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante solicita oficiar a EPSS y de la Oficina de Ejecución contestaron la medida de remanentes.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 2245

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA JURISCOOP  
DEMANDADOS: JOSE JAMIR USME GALLEGO  
LUIS CARLOS SANCHEZ RUIZ  
RADICADO: 170014003002-2022-00433-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES- SALUD TOTAL y NUEVA EPS con el fin de que comuniquen información que allí repose respecto a la dirección física, teléfono, correo electrónico que sirva para localizar a los demandados JOSE JAMIR USME GALLEGO y LUIS CARLOS SANCHEZ RUIZ y que repose en sus bases de datos.

*En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.*

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo del Juzgado SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal:  
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-10-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria